



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº: 3649-229-AG23, SERV. DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO ENCUENTRO JULIO TERRITORIAL OMIL **OUILLECO** MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1475 /

QUILLECO, LUNES 10 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. a)
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y Nº 4, del Nº 10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el c) Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 2194 de fecha 03/07/2023, emitida por DIDECO (OMIL) solicitando: SERV. DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO ENCUENTRO TERRITORIAL OMIL QUILLECO JULIO 2023, PARA EL DÍA 12 DE JULIO 2023 CONSIDERA: ENTRADA, PLATO FUERTE, POSTRE, BEBIDA, AGUA MINERAL, JUGO, ENSALADAS, ARRIENDO DE COCINA Y SALÓN PARROQUIAL.

DECRETO:

- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-229-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. SERV. DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO ENCUENTRO TERRITORIAL OMIL QUILLECO JULIO 2023, al proveedor JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT: Nº 10.660.196-8, QUILLECO, por un monto total de \$ **590.000.-** Iva Incluido.
- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados 2.con cargo al Ítem 2140531 Cuenta Prodesal.
- PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/jaa **DISTRIBUCIÓN:**

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

RODRIGO TAPIA AVELLO CALDALCALDE DE QUILLECO